



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2022
TR. N° 0787-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0787-2022-R-UNALM.- La Molina, 29 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0344-2020-R-UNALM, de fecha 13 de julio de 2020, se reconforma el Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, con integrantes designados por el Rectorado y por los integrantes electos por los trabajadores; Que, mediante D.S. N° 130-2022-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros decreta la derogación del D.S. N° 016-2022-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; Que, mediante Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina, informa el resultado de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNALM, periodo 2022 al 2024; Que, con Carta N° 052-2022-Comité, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM informa que emitido el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM que deroga la emergencia de Covid-19 recomienda dar por concluida la labor del Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus – Covid-19, nombrado con Resolución N° 0018-2022-R-UNALM; Que, habiéndose dado por concluida la labor del Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus – Covid-19; siendo que el mismo ya no tendría vigencia por lo ya expuesto; corresponde que el Titular del Pliego designe nuevos miembros y teniendo el resultado de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNALM, se completa el Comité; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los integrantes titulares del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, comité paritario entre integrantes designados por el Rectorado e integrantes electos por los trabajadores por el plazo de dos años; vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024:

Miembros del Rectorado

Titulares:

- Representante del Rector
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Jefe del Centro Médico.
- Jefe de la Oficina de Seguridad Integral.
- Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental
- Jefe de la Oficina de Servicio Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2022
TR. N° 0787-2022-R-UNALM**

-2-

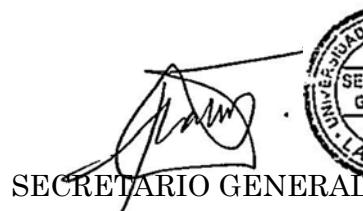
Representantes de los Trabajadores

Titulares:

- Arcila Arenas Cesar Antonio
- Apaza Alvarado Luis Enrique
- Vásquez Ticse Segundo Remigio
- Baglietto Olcese Jony Pedro
- Valencia Yauli Antonio Augusto
- Rojas Taramona Pablo Manuel

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente resolución a los miembros designados del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y al SUTUNA mediante el presente acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,COMITÉ